

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de mayo de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal..	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Servicio Nacional del Trigo****BADAJOZ****Jefatura Provincial****SUBASTA DE PAPEL INSERVIBLE**

Para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, se hace saber que el día 1.º de junio próximo y a las doce horas del mismo, esta Jefatura Provincial, subastará en su domicilio, sito en la calle Arias Montano, 7, el papel inservible correspondiente a los años de 1937 al 1945.

El importe de este anuncio y el publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» será por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, 9 de mayo de 1951.—El Jefe provincial (legible).
1.071—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Dirección General de Ferrocarriles, Tran-
vias y Transportes por Carretera
(Inspección Central de Circulación y
Transportes por Carretera)**

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Andújar y Santuario de la Virgen de la Cabeza, que tiene solicitado don Francisco Montijano Ureña.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 7 de julio de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 6 de julio de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 10 de mayo de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.055—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Logroño y Villa de Ocón, que tiene solicitado don Mariano Torres González.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 7 de julio de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 6 de julio de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Logroño, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 10 de mayo de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.056—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre El Olmo y Peñafiel, que tiene solicitado don Eugenio León Albarrán.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 5 de julio de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 4 de julio de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid y Segovia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 10 de mayo de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.057—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Calatayud y Miedes, que tiene solicitado don Juan Ormad Ferrer.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 5 de julio de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 4 de julio de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y de-

más requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 10 de mayo de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.058—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Hellín y Siles, que tiene solicitado doña Angeles García González.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 5 de julio de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 4 de julio de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Albacete y Jaén, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 10 de mayo de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Número de expediciones:
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

1.059—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**CORDOBA****Comisión para la venta de vehículos
automóviles incautados**

El día 15 de junio de 1951, a las dieciocho horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborales, de once a trece, hasta las doce horas del día 12, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse a partir de la fecha de publicación de este

anuncio hasta el día 12 de junio, de las dieciséis a las dieciocho horas, en el Gran Garaje Ford, sito en avenida de América.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 11 de mayo de 1951.—El Presidente de la Comisión, Pablo Posada 1.072—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Sección de Consumos de Lujo

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en expediente número 1.283-1950, instruido contra don Ricardo Fernández Gálvez, con domicilio en la avenida de José Antonio, 40, Hotel Bristol, de esta capital, propietario del automóvil, CR-2472, le han sido impuestas 544 pesetas de multa, más el reintegro de 2.720 pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 22 de noviembre de 1950, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previniéndose que en caso contrario se procederá a su ejecución por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho conductor.

Madrid, 4 de mayo de 1951.—El Administrador de Rentas Públicas (legible) 957—O

BALEARES

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Acordado por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda, sita en la calle de Cecilio Metelo, de esta capital, la comparecencia ante la misma, de Alejo Martínez Giménez y de Salvadora Sánchez, cuyo segundo apellido se ignora, con domicilio, el primero, en la calle de Hércules de Manacor 38, 2.ª, en Palma de Mallorca, de unos cuarenta y dos años de edad, natural de Cartagena (Murcia), de profesión comerciante, y la segunda, en calle Pavia, 22, 1.ª, 2.ª, Sans (Barcelona), de ignorados paraderos actualmente, los cuales aparecen como remitente y destinataria, respectivamente, de un paquete postal intervenido en la Agencia Miralles, de esta ciudad, declarado como collares, que resultó contener tabaco rubio de contrabando; por la presente se les cita y emplaza para que comparezcan el día 12 de próximo mes de junio, a las once horas de la mañana, ante la expresada Junta, para ver y fallar el expediente número 192-1951 instruido con motivo de la aprehensión del género citado, advirtiéndose que en dicho acto podrán presentar ambas partes las pruebas que estimen convenientes a su derecho, así como que la no comparecencia ante la repetida Junta no será motivo para que deje de celebrarse la vista y acordar lo procedente.

Palma de Mallorca, 9 de mayo de 1951. El Secretario de la Junta, Pablo J. Cortés 1.008—O.

OVIEDO

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Alvarez García, que últimamente lo tuvo en Gijón, calle Ezcurdia, nú-

mero 34, 1.ª, de esta provincia, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 17 del mes en curso y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 14-51, instruido por aprehensión de tabaco, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirse que de no comparecer será fallado en rebeldía.

Oviedo, 8 de mayo de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, R. Peñarredonda. 913—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Energía Eléctrica de Cataluña S. A.

Objeto de la petición: Tendido de líneas a once y seis kilovatios para suministrar fluido eléctrico a las E. T. de Baronda y Herrero, en los términos municipales de Esplugas y Hospitalet de Llobregat.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 497.

Barcelona, 28 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 3.188—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorios Lipi de Investigaciones y Preparaciones Industriales.

Objeto de la petición: Modificar los procesos de sus fabricaciones de derivados de síntesis orgánicas, instalando nueva maquinaria complementaria.

Producción: Acetanilida, 36.000 kilogramos; sulfocianuros, 22.000 kilogramos; tiourea, 70.000 kilogramos, y subproductos, por año.

Maquinaria de procedencia nacional.

Materias primas de producción nacional, excepto los cianuros y el fósforo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 3.167—O.

Peticionario: Manufacturas Sedó, S. A. Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de tejidos en Rubí diez telares de 2,10 metros de ancho y 42 telares de 1,10 metros de ancho.

Producción: Tejidos de algodón en cantidad de 450.000 metros anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 3.233—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Rosés Buisán. Objeto de la instalación: Taller de litografía.

Producción: Impresión de 6.000 resmas de papel al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 3.220—O.

Peticionario: Don Juan Bonet Llorella. Objeto de la petición: Instalar en Barcelona un garaje-taller de reparación, uso propio.

Producción: Sin producción estipulada, por ser taller de reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.232—O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Gómez Losada. Lugar de situación de la industria: Fregeñal de la Sierra.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de curtidos mediante la instalación de un motor eléctrico de 7,5 H. P. y otro de 2 H. P., sin modificación de la capacidad de producción.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 8 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 3.133—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan González Ortiz. Lugar de situación de la industria: Peñaleda del Zaucejo.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de harina, como complemento a la central eléctrica que tiene en proyecto instalar en dicha localidad, a fin de dotar de estos servicios a la misma, carente de ellos desde el año 1936, en que fueron destruidas por las hordas rojas, y existiendo la mas próxima a 30 kilómetros de distancia.

Capacidad: 2.000 kilogramos en veinticuatro horas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 8 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 3.134—O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Antonia Martínez Díaz. La Línea de la Concepción.

Objeto de la instalación: Cinematógrafo de verano.

Producción: Este cinematógrafo tiene una cabida de 500 sillas y 20 bancos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, 15, Cádiz, 5 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra. 3.188-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Cotilla Torres. San Roque.

Objeto de la ampliación: Instalar una sierra de cinta y una máquina universal en su carpintería.

Producción: Construcción y reparación por valor de 63.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, número 15.

Cádiz, 5 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.

3.187-O.

CIUDAD REAL

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: R. E. N. F. E.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 30.000 voltios, que partiendo de la casa de interconexión de Eléctrica Centro de España, situada a dos kilómetros de la estación de Herrera, y con rumbo de 355 grados, sigue en alineación recta hasta el kilómetro 132,850 de la línea férrea de Alcázar a Ciudad Real, cruzándola en dicho punto sigue paralela, aproximadamente, a dicha línea de ferrocarril, atravesando la carretera de Argamasilla a Villarta de San Juan en el kilómetro 0,467; cruza la línea eléctrica a 15.000 voltios para el manantial de aguas potables de Alcázar por tres puntos y finalizará en un centro transformador de 100 KVA., a 30.000-220 voltios, que se establecerá en el kilómetro 164,700. La línea tendrá una longitud total de 20,400 kilómetros.

Emplazamiento: Términos municipales de Alcázar de San Juan y Manzanares.

Se emplearán materiales nacionales. Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 27 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

297-1—O.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: La Suberina, S. A.

Emplazamiento: San Feliu de Guixols. Objeto: Perfeccionar la calidad de sus aglomerados de corcho, empleando la patente de invención número 189.738.

Producción: Con la ampliación, de cuatrocientos mil a seiscientos mil metros cuadrados anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Con la ampliación, ocho mil a nueve mil toneladas anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximen's, 8, segundo.

Gerona, 27 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

3.155-O.

GUADALAJARA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Dionisio Herraiz Herraiz.

Objeto: Instalación de un aparato destilador de 500 kilogramos de capacidad, en su fábrica de productos resinosos de Rillo de Gallo, sin aumento en la actual capacidad de producción, al objeto de destilar en él las mieras de terceras y mejorar la calidad de los productos obtenidos.

Se emplearán maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Guadalajara, 8 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.171—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Vicente García León, S. R. C.

Objeto: Instalación de una industria de desdoblamiento de grasas en Guadalajara, con una capacidad de producción de cuatro mil kilogramos diarios de grasas.

Se emplearán maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Guadalajara, 8 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.172—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Betés Tisaire.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de aceite en Valfarta.

Producción: Esta industria tratará en la campaña 50.000 kilogramos de aceituna aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 4 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

3.245—O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Márquez Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalar en Andújar una industria de fundición de hierro.

Producción: 40.000 a 45.000 piezas varias al año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida

del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 4 de mayo de 1951.—El Ingeniero

Jefe, F. López Morales.

3.141-O.

MALAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: E. Van Dulken y Compañía desea ampliar su refinería de aceites, situada en Málaga, con la siguiente maquinaria de procedencia extranjera:

Una bomba para vacío de émbolo, de dos tiempos y doble efecto, volumen efectivo de gas succionado a 10 milímetros columna de mercurio, 220 metros cúbicos-hora máxima vacío alcanzable desenchufada 0,08 milímetros columna de mercurio.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales, o los que por cualquier otra causa puedan suministrar la maquinaria cuya importación se solicita, presenten sus escritos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Málaga, 4 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

3.132—O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Federico Pretel Clares.

Objeto de la misma: Instalar en su industria de timbrados de papel seda para envolver frutas, establecida en esta capital, los siguientes elementos:

Cinco máquinas rotativas, un motor de gas-oil de 10 H. P., una guillotina a mano, una sierra circular de 20 centímetros y motor eléctrico de un H. P., y dos grupos para galvanoplastia de un H. P. cada uno.

Producción: Timbrado papel seda para frutas hasta 2.000 bobinas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 30 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

3.133—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Martínez Perriago.

Objeto de la misma: Instalar un molino para piensos no intervenidos en la Diputación del Hinojar-Lorca (Murcia).

Producción: Variable. Capacidad, cuatro mil kilogramos en veinticuatro horas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 30 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

3.136—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Azanza Pérez. Abárzuza.

Objeto de la ampliación: Fabricación de aguardientes, licores y compuestos.

Producción: Aumentar de 43.260 litros a 61.000 litros al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, 7.

Pamplona, 27 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe (legible).
3.157-O.

PALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Botin Polanco, Director general de Unión Española de Explosivos, S. A.

Objeto de la petición: Ampliar la factoría electroquímica que posee dicha Sociedad en Guardo con la instalación de una nueva planta para producir 2.000 kilogramos diarios de ftalato de etil-2-hexanol.

Maquinaria a importar: Un reactor con serpentín y agitación, tres depósitos de acero inoxidable, un reactor doble cámara de vapor, dos convertidores con catalizador, un reactor con agitación doble cámara vapor, un autoclave giratorio, una columna de destilación, un convertidor con catalizador, un evaporador de naftalina, Fredereking, una bomba de circulación para mercurio, una columna de destilación, un tanque de esterificación, un reactor con agitación y cámara de vapor, una columna de destilación en vacío. Valor aproximado de esta maquinaria, pesetas 2.860.000.

Materias primas a importar: Naftalina, por valor aproximado de dos millones de pesetas anuales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elemento cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 8 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
3.176-O.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Hontañón Fuente, fabricante de tejas y ladrillos.

Objeto: Instalación de una galletera, con motor acoplado de 25 H. P.

Producción: Pasará de 400.000 a piezas 1.600.000.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Santander, 9 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

3.173-O.

SEGOVIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Mariano Sanz Redondo.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de pastas de celulosa en Coca, con la siguiente maquinaria: Un generador de vapor de 150 metros cuadrados de superficie de calefacción, 10-12 atmósferas; seis autoclaves-lejadoras de 10 metros cúbicos de capacidad, a seis atmósferas; cuatro tinas, dos prensas, dos molinos de piedras, dos pilas, sección cribas, tres tinoles con sus removedores, dos máquinas redondas, una prensa hidráulica de 500 toneladas métricas, secaderos y sección bombas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por du-

plicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 9 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
3.130-O.

Peticionario: Don Celso de la Fuente Arévalo.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica en Fuentidueña para la obtención de alcohol de 96 grados y aceites a partir de los subproductos de vinificación, en la que se emplearán los siguientes elementos: Caldera a vapor, columna para el enriquecimiento de alcohol con su condensador, depósitos de disolvente, aparatos de seguridad y baterías de extracción de aceite o prensa hidráulica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 8 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
3.131-O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Aprovechamiento de Residuos de Frutas Agrícolas, Sociedad Anónima (A. R. F. A., S. A.), de Tortosa.

Objeto de la petición: La apertura en la ciudad de Tortosa de una nueva industria para la revalorización de aceites y grasas de alto grado de acidez, para proceder a su neutralizado refinado e hidrogenación y transformación subsiguiente en aceites refinados, ésteres de ácidos grasos, grasas hidrogenadas, ácido esteárico y ésteratos metálicos, todo ello protegido por patente de invención, y utilizando como materias primas aceites de orujo de aceituna y de otras materias, animales o vegetales considerados irrefinables e hidrogenables por su excesiva acidez libre.

Producción: Aceite de orujo refinado, 840.000 kilos. Estearato de metilo blanco, con posterior transformación en jabones blancos, o ácido esteárico, o ésteratos metálicos, 360.000 kilos. Todo ello considerada una acidez media entre 25/35° de acidez de las materias primas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 27 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Soler Morey.

3.193-O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: General Eléctrica Española, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria apropiada para emprender nuevas fabricaciones y ampliar las existentes.

Capacidad de producción: Transformadores de medida: 50 juegos para 138 kv.

Transformadores de potencia: 1.000.000 de KVA. en unidades hasta 60.000 KVA.

Interruptores de alta tensión: 36 de 138 kv., 1.200 A y 3.500 KVA.

Condensadores estáticos: hasta 45.000 reactivos.

Alternadores y motores síncronos: 150.000 kilovatios-hora en máquinas de 30.000 KVA. y 15.000 V.

Compensadores síncronos: hasta 60.000 kilovatios-hora en 30.000 KVA unitarios.

Alternadores para acoplamiento a turbinas de vapor: 50.000 KVA., con potencia unitaria 25.000 KVA.

Equipos para centrales: Seis a ocho. Motores de tracción: 72 unidades de 500 C. V. y 3.000 V.

Rectificadores de vapor de mercurio: 12 unidades de 2.000 kv y 3.000 V.

Equipos de control para locomotoras eléctricas: 24 equipos de 3.000 V.

Grupos motogenerador para locomotoras eléctricas: 24 equipos de 3.000 V.

Montaje de locomotoras: 24 unidades para 3.000 V.

Equipos eléctricos para subestaciones de tracción: Seis subestaciones.

Toda esta producción, se entiende, es anual.

Maquinaria a importar: Tres tornos paralelos.

Tres tornos paralelos especiales con guiador.

13 tornos revólver tipo «Herbert».

Una roscadora especial.

Siete tornos verticales.

Dos escoplos de 0,70 y 1,20 metros de carrera.

Tres mandrinadoras.

Un cepillo-fresadora.

Cinco taladros radiales.

Nueve fresadoras.

Cuatro rectificadoras cilíndricas.

Tres rectificadoras planas.

Una rectificadora especial.

Cinco máquinas diversas.

Importe aproximado de la maquinaria a importar, 21.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 28 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artlach.

3.154-O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: La Gremial, S. A.

Objeto: Ampliar industria de fabricación de hielo, sita en Zaragoza, instalando un compresor de amoníaco de 70.000 frigorías-hora y elementos complementarios.

Producción: Actual, 12 toneladas métricas en jornada de veinticuatro horas; con la ampliación se incrementa en 10 toneladas métricas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 8 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.123-O.

Peticionario: Don Vicente Ramos Mas.

Objeto: Ampliar un taller de chapista para construcción de cabinas de vehículos, sito en Zaragoza, con la instalación de diversa maquinaria para manipulación y soldadura de chapa.

Producción anual: Con la ampliación, se estima en 35 cabinas para autocamiones, más 70 reparaciones varias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los es-

critos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 9 de mayo de 1951.—El Inge-
niero Jefe, J. Cucurella.

3.189-O.

NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Abad Broserd.
Objeto: Nuevo salón de cinematografía en la calle Fuertes, número 4, de La Puebla de Alfindén.

Capital: 62.476 03 pesetas.

Capacidad: 232 localidades.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efecto de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 9 de mayo de 1951.—El Inge-
niero Jefe, J. Cucurella.

3.190-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Mollá Martínez.—Muro de Alcoy.

Objeto: Instalar una industria de borras.

Producción: Mensualmente, 12.000 kilogramos de borras de regenerado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 28 de abril de 1951.—El Inge-
niero Jefe, Feliciano Mayo.

3.153-O.

Peticionario: Doña Trinidad Castillo Jiménez.—Alcoy.

Objeto: Instalar una industria de pastas para sopa.

Producción: Mensualmente, 2.000 kilogramos de pastas de sopa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 28 de abril de 1951.—El Inge-
niero Jefe, Feliciano Mayo.

3.152-O.

Peticionario: Don Antonio López Pastor. Alcoy.

Objeto: Instalar una industria de borras de regenerados a base de trapos facilitados por los industriales.

Producción: Depende del trapo que aporten los clientes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 28 de abril de 1951.—El Inge-
niero Jefe, Feliciano Mayo.

3.151-O.

PATRONATO NACIONAL ANTITU- BERCULOSO

Precisando la adquisición de 25 equipos de toracoscopia y toracocústica, con destino a los establecimientos de este Patronato, se convoca concurso entre casas proveedoras del mismo.

El detalle del material y pliego de condiciones se hallan expuestos en los Servicios Centrales del Patronato Nacional Antituberculoso (plaza de España), Sección de Enseñanza e Investigación, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta el día 14 de junio, inclusive.—El Secretario general, J. Fernández Turégano.

1.082-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

D U E R O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Ibáñez Martín, vecino de Valladolid, plaza de Tenerías 25.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 68,13 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 8 de mayo de 1951.—El Inge-
niero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-
Valdepeñas.

950-O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Marcos Cisneros Valledado, vecino de Alcazarén (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3,02 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eresma.

Términos municipales en que radicarán las obras: Alcazarén (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día

en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de mayo de 1951.—El Inge-
niero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-
Valdepeñas.

951-O.

A Y U N T A M I E N T O S

LEON.

Conforme a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 del actual, número 104, se anuncia la contratación por concurso-sustaba de las obras de pavimentación de la calle de Fernando de Castro, de esta capital, por un presupuesto de contrata de 256.750,92 pesetas.

El plazo de licitación es de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo pueden ser examinados, en Secretaría, el presupuesto y pliegos de condiciones reguladoras de aquél, y ser presentadas por los licitadores las proposiciones.

León, 12 de mayo de 1951.—El Alcalde (ilegible).

1.075-O.

PALMA DE MALLORCA

CONVOCATORIA

Se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza vacante de Ingeniero municipal, dotada con el haber anual de 13.445 pesetas y demás emolumentos que concede el Reglamento de Funcionarios Municipales con arreglo a las condiciones que en las bases se determinan y cuyo expediente obra en la Secretaría Municipal.

El plazo de presentación de instancias será de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palma de Mallorca, 4 de mayo de 1951. El Alcalde (ilegible).

1.083-O.

Se anuncia concurso-oposición para cubrir dos plazas vacantes de Auxiliares de Desinfección, dotadas con el haber anual de 7.000 pesetas y demás emolumentos que concede el Reglamento de Funcionarios Municipales, con arreglo a las condiciones que en las bases se determinan y cuyo expediente obra en la Secretaría Municipal.

El plazo de presentación de instancias será de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palma de Mallorca, 4 de mayo de 1951. El Alcalde (ilegible).

1.084-O.

R U T E

EDICTO

El Alcalde de Rute,

Hace saber: Que este excelentísimo Ayuntamiento, por medio del presente edicto, convoca subastas públicas, para adjudicar las obras de construcción de nueva planta de una plaza de abastos, y un matadero municipal, con arreglo al siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES

1.ª Las subastas tendrán lugar en el Salón de Actos de este excelentísimo Ayuntamiento, el día en que se cumplan los veintim hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO el oportuno anuncio de convocatoria.

2.ª El acto será presidido por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, asistiendo como mínimo cinco miembros del Ayuntamiento Pleno, que serán designados por la Alcaldía, y el señor Secretario de la Corporación, como fedatario. En el caso de falta de asistencia de cualquiera de estas personas y sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran serles exigidas, las subastas se celebrarán a las setenta y dos horas siguientes en el mismo local.

3.ª Las licitaciones tendrán lugar según las reglas contenidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, por el sistema de pliegos cerrados, admitiéndose éstos en la Secretaría Municipal desde el día siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las catorce horas del día en que se cumplan las veinte, o sea, hasta el día anterior al señalado para las subastas. Los pliegos deberán ser entregados a mano por los propios interesados, o por persona que legalmente les represente, todos los días hábiles, desde las diez a las catorce horas.

4.ª Las proposiciones deberán ser redactadas conforme al modelo que al final se publica, en letra bien legible, escribiéndose también en letra las cantidades, y sin que puedan contener enmiendas ni raspaduras. Las proposiciones que contengan algo ilegible, enmiendas o raspaduras, o que no se adapten al modelo de proposición serán desechadas en el mismo momento de la apertura de los pliegos.

5.ª Para cada una de las obras, matadero y mercado, serán presentadas por separado las respectivas proposiciones, si bien podrán ser adjudicadas a una sola persona.

6.ª La apertura de pliegos se hará por separado para cada una de las obras, dando comienzo a las doce horas las relativas al matadero municipal, y efectuada la adjudicación provisional de éstas, se procederá seguidamente a la apertura de los pliegos referidos a la plaza de abastos.

7.ª El tipo de licitación para las obras de matadero municipal, es el de trescientas dos mil seiscientos ocho pesetas cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata de estas obras, y la fianza provisional consistirá en la suma de quince mil ciento treinta pesetas cuarenta céntimos, a que asciende el cinco por ciento de dicho presupuesto.

8.ª El tipo de licitación para las obras de construcción de la plaza de abastos es el de un millón cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas cincuenta y tres céntimos, a que asciende su presupuesto de contrata, y la fianza provisional exigida para tomar parte en la subasta asciende a la suma de cincuenta y dos mil seiscientos treinta y dos pesetas noventa y siete céntimos, importe del cinco por ciento del indicado presupuesto.

9.ª Para tomar parte en las subastas es requisito esencial acompañar a cada proposición, y por separado, el resguardo acreditativo de haberse constituido por

los licitadores, en la Caja Municipal, el depósito de la fianza provisional, cuyos importes constan anteriormente.

10. Cada subasta será adjudicada a la proposición más ventajosa, o sea al proponente que ofrezca realizar las obras por menor precio.

11. El Ayuntamiento no se compromete a facilitar ninguna clase de materiales ni a intervenir en la petición o gestión de cupos de aquellos que estén o puedan estar intervenidos; no obstante, la Corporación prestará al Contratista la ayuda que al efecto considere oportuna.

12. La fianza definitiva consistirá en el importe del diez por ciento de la cifra en que se adjudicada cada subasta, cuyas cantidades serán depositadas en la Caja Municipal, en moneda legal y corriente, o en valores cotizables en Bolsa. También son admisibles para constituir tanto la fianza provisional como la definitiva, las cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España, por tener éstas la consideración legal de efectos públicos.

13. Los Contratistas quedan obligados por el solo hecho de tomar parte como licitadores en las subastas, a cumplir todas y cada una de las cláusulas del contrato, entregando definitivamente construidos con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, económicas y técnicas, los edificios de plaza de abastos y matadero, objeto de contratación.

14. El importe de las obras será abonado por el Banco de Crédito Local de España, directamente al Contratista o Contratistas, mediante certificaciones parciales de obra ejecutada, entregándose a buena cuenta las cantidades de su importe, y haciéndose en la certificación final una liquidación definitiva.

15. Por incumplimiento de los plazos fijados en el pliego de condiciones facultativas, sobre comienzo y terminación de las obras, el Ayuntamiento podrá imponer a los contratistas, sanciones hasta el máximo de cien pesetas por cada día de demora.

16. Si una vez efectuada la adjudicación provisional, el adjudicatario no compareciese en el plazo señalado a la formalización del contrato definitivo, se acordará la pérdida de la fianza provisional, adjudicándose su importe a la entidad municipal, como indemnización del perjuicio ocasionado en la demora del servicio. En tal caso se celebrará un nuevo remate, bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo, si éste fuese menos beneficioso para el Ayuntamiento, y estándose en todo lo demás a las disposiciones contenidas en el vigente Reglamento sobre contratación municipal, fecha 2 de julio de 1924.

17. En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de estas proposiciones. Se entenderán renunciados a este derecho los licitadores que no concurren personalmente o por legal representación al acto de la apertura de pliegos. En el caso de falta de representación de todas las proposiciones empatadas, se resolverá el empate por sorteo.

18. La adjudicación provisional se hará en el mismo acto de las subastas por el presidente de la mesa, y la definitiva, por el Ayuntamiento Pleno.

19. El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, el cual por ningún concepto podrá pedir alteración del precio, ni rescisión. Sin embargo, en la posible alteración de precios unitarios, a virtud de disposiciones oficiales, se establecerá para aquellos materiales o productos afectados, precio contradictorio.

20. Los obreros no especializados serán necesariamente vecinos de Rute, y para el trabajo de los forasteros es ne-

cesario la autorización previa de la Alcaldía.

21. Los honorarios y toda clase de gastos que ocasione la subasta y la formalización del contrato, así como la inserción de anuncios, son de cuenta del rematante.

22. Cada rematante queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre contratación de obreros, y que sus retribuciones mínimas no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos. También quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones que rigen o que puedan dictarse sobre protección a la industria nacional.

23. A efectos del bastanteo de poderes se designa al Letrado en ejercicio don Francisco Carrillo Villén, de estos vecinos.

El precedente pliego de condiciones ha sido publicado según el artículo 312 de la Ley de 16 de diciembre de 1950, sin que se hayan producido reclamaciones.

Rute, 8 de mayo de 1951.—El Alcalde (ilegible).—P. S. M., el Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en calle, núm. enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en las subastas de «Obras de construcción de (consígnese plaza de abastos o matadero municipal), de nueva planta, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de (consígnese la cantidad de pesetas en letra). Igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, no inferior a los tipos que se abonen en la localidad, conforme a lo establecido por las Autoridades competentes.

Rute, de de 1951.

(Firma del interesado.)

1.028-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ZARAGOZANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 1.240, representativo de veinte obligaciones del Ayuntamiento de Barcelona 6 por 100, emisión 1921, expedido el 7 de septiembre de 1936 a favor de don Luis María de Ramis Viosca por nuestra Sucursal de Barcelona, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se procederá a la anulación del resguardo extraviado y se extenderá duplicado del mismo, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 11 de mayo de 1951.—El Consejero Secretario, José Pinilla y Pinilla.

3.191—P.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Relación numérica de las 3.082 Obligaciones 5,50 por 100 que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid, en 27 de abril de 1951, ante el Notario don Luis Hernández González.

Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos		Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos	
171 a	180	12.031 a	100	381 a	390	477 y	478	741 a	750	491 a	500
511	529	141	150	38 181	190	569		881	890	631	640
631	650	431	460	201	210	571		921	930	671	680
691	700	551	560	301	310	581		71.941	950	50.691	700
821	830	13.521	330	381	390	589		72.201	210	951	960
871	880	601	610	561	510	601		231	400	51.141	150
1.041	050	931	930	801	810	621		621	630	371	380
191	260	14.071	080	39.141	150	695		641	650	391	400
221	330	491	500	471	480	698		901	910	651	660
441	450	601	610	661	670	717		73.251	360	52.161	110
2.321	330	621	630	40.891	900	840		421	430	171	180
521	530	631	670	41.071	080	858		451	460	201	210
621	630	681	850	571	580	903		471	480	221	230
691	700	841	850	42.071	080	958		75.421	430	53.835 y	235
3.551	510	931	940	281	290	979		891	900	921	930
731	750	15.021	030	751	760	28.026		961	970	943	944
4.121	110	101	110	44.891	900	240		991	76.069	949	950
231	210	121	140	901	910	241		76.021	030	955	956
431	460	141	150	45.311	220	282		041	050	959	960
321	330	151	160	321	330	283		161	170	983	984
5.091	100	541	550	951	960	346		291	210	991	992
351	390	581	590	991	46.000	350		77.571	580	54.265	265
911	920	781	790	46.251	260	376		631	640	277	278
6.181	190	16.211	220	951	960	446		781	790	307	308
841	850	351	370	53.041	050	448		78.091	160	369	370
951	970	821	830	47.311	320	482		471	480	445	445
7.191	140	831	860	661	670	517		621	630	475	476
411	420	17.041	050	811	820	532		981	990	547	548
8.261	270	191	200	841	850	535		79.191	200	589	590
431	440	421	430	921	940	544		221	230	595	599
551	560	441	450	49.131	140	664		341	350	619	620
821	830	981	070	501	510	701		80.351	260	821	822
841	850	18.021	030	651	660	716		521	530	855	856
891	900	19.461	470	50.171	180	921 a	930	691	610	871	872
941	950	621	630	51.441	450	30.191	200	81.161	170	983	984
9.101	210	20.204	205	921	030	671	680	351	360	55.021	022
431	490	711	720	52.251	260	31.001	010	851	860	121	122
811	820	21.021	040	931	940	681	690	82.011	020	153	154
921	930	451	460	53.041	050	791	800	121	130	175	176
941	950	951	980	441	450	32.191	200	341	350	219	220
10.021	030	22.461	470	54.381	290	33.131	140	371	380	225	226
211	220	631	650	491	500	241	250	83.161	170	383	384
471	480	811	830	791	800	541	550	181	190	387	388
731	740	891	900	55.011	020	761	770	711	720	493	494
811	830	24.231	240	721	730	34.471	480	931	900	547	548
11.621	630	391	400	56.211	220	961	970	84.331	340	617	618
		481	490	231	240	981	990	841	850	719	720
				281	300	35.031	040	85.081	030	767	768
				991	57.009	741	750	111	120	773	774
				57.671	680	36.421	430	141	150	779	780
				58.301	310	37.051	060	491	500	849	850
				721	730	471	480	86.011	020	953	954
				59.061	070	811	820	051	060	961	962
				071	080	821	830	271	280	56.005	006
				301	310	38.051	060	281	290	007	008
				741	750	491	500	351	360	021	022
				60.121	130	871	880	87.011	020	153	154
				531	540	39.281	290	281	290	207	208
				561	570	311	320	671	680	268	269
				781	790	531	540	88.621	630	363	364
				61.921	930	40.671	680	791	800	380	381
				62.021	030	771	780	89.181	190	419	420
				281	300	41.131	140	901	910	491	492
				401	410	151	160	90.121	130	513	514
				541	550	291	300	651	660	563	564
				991	63.000	741	750	671	680	568	569
				63.021	030	771	780	711	720	572	573
				921	930	42.671	680	971	980	593	594
				951	960	701	710	91.071	080	608	609
				65.881	890	44.631	640	721	730	673	674
				66.221	230	971	980	92.251	260	726	727
				261	270	45.011	020	761	770	777	778
				321	330	071	080	971	980	798	799
				511	520	261	270	93.451	460	846	847
				741	750	491	500	531	540	851	852
				67.261	270	46.011	020	94.051	060	906	907
				721	730	471	480	95.071	080	57.008	009
				761	770	511	520	351	360	036	037
				841	850	591	600	96.421	430	143	144
				68.131	140	881	890	561	570	157	158
				261	270	47.011	020	591	600	160	161
				301	310	051	060	901	910	191	192
				471	480	221	230	97.111	120	212	213
				671	680	421	430	471	480	248	249
				701	710	451	460	631	640	264	265
				69.341	350	48.091	100	771	780	278	279
				781	790	531	540	98.071	080	303	304
				70.491	500	49.241	250	741	750	375	376
				661	670	411	420	99.611	620	462	463
				711	720	461	470	751	740	474	475

Las Obligaciones 550 por 100 correspondientes a los números relacionados, deberán ir acompañadas, al presentarlas al reembolso, de los cupones números 70 a 84 y balón.

BANCO DE ESPAÑA

13 sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 7 de marzo de 1947; por la suma de pesetas cinco millones doscientas veinticinco mil.
6.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1.º de junio de 1948; por la suma de pesetas siete millones novecientas mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 1.º de junio próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
EMISION DE 7 DE MARZO DE 1947, AL 4 POR 100								
A	3.375	337.500	337.500.000	6	600	600.000	3.375.000 »	3.975.000 »
B	1.774	177.400	887.000.000	3	300	1.500.000	8.870.000 »	10.370.000 »
C	5.633	56.330	563.300.000	10	100	1.000.000	5.633.000 »	6.633.000 »
D	4.488	22.440	561.000.000	9	45	1.125.000	5.610.000 »	6.735.000 »
E	2.240	11.200	560.000.000	4	20	1.000.000	5.600.000 »	6.600.000 »
	17.510	604.870	2.908.800.000	32	1.065	5.225.000	29.088.000 »	34.313.000 »
EMISION DE 1.º DE JUNIO DE 1948, AL 4 POR 100								
A	5.200	520.000	520.000.000	9	900	900.000	5.200.000 »	6.100.000 »
B	2.780	278.000	1.390.000.000	5	500	2.500.000	13.900.000 »	16.400.000 »
C	1.813	90.650	906.500.000	3	150	1.500.000	9.065.000 »	10.565.000 »
D	3.624	36.240	906.000.000	6	60	1.500.000	9.660.000 »	10.560.000 »
E	3.624	18.120	906.000.000	6	30	1.500.000	9.060.000 »	10.560.000 »
	17.041	943.010	4.628.500.000	29	1.640	7.900.000	46.285.000 »	54.185.000 »

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 1.º de mayo próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 2 de abril de 1951.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
638—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos por el Banco de Vizcaya contra doña Clara Pascual Carbonell, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, la finca embargada a la ejecutada, siguiente:

Casa torre con garaje, escalera de acceso y patio, sita en la calle de Calvo Sotelo, sin número, del pueblo de Cornellá de Llobregat, de superficie quinientos setenta y seis metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Lindante, al frente, en una línea de veintidós metros cuarenta y cinco centímetros, con la calle de Calvo Sotelo; a la derecha entrando, con una línea de veinticuatro metros cincuenta centímetros, con resto de doña Isabel Casals Mas; a la izquierda, en una línea de veintiséis metros veintidós decímetros y parte de otra línea quebrada de tres metros ochenta y siete centímetros, con dicho resto de doña Isabel Casals, y a la espalda, en una línea de seis metros veinticuatro centímetros y otro de quince metros un centímetro, con el referido resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat con el número 3.720, al tomo 1.313, folio 84, inscripción segunda.

Que la citada finca ha sido valorada en 525.000 pesetas.

Que el remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, segundo patio, ala derecha del Palacio de Justicia de esta ciudad, el día 27 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100, en efectivo metálico, del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta serán de cuenta y cargo del rematante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes conforme establece la Ley.

Haciéndose saber que los títulos de propiedad de la referida finca estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 8 de mayo de 1951.—El Secretario, José G. Costa.
3.241—A. J.

VALENCIA

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de los de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario tramitado en dicho Juzgado a instancia del Procurador don José Perales, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia contra don Juan Rodríguez Hontecillas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa en el ensanche de esta ciudad, calle del Doctor Sumsi, número 38, compuesta de dos plantas bajas, cinco pisos altos con dos habitaciones enca-

radas en cada uno y dos áticos y ascensor, con tres patios de luces y otro en la parte de detrás; ocupa todo una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados, equivalentes a ocho mil ciento ochenta y cinco metros cuadrados, lindante: por su frente, con la calle del Doctor Sumsi; derecha, entrando, solares de don Manuel Muñoz y de los hermanos Cones; izquierda, solar de don Jose Ramón Pons, y por espalda, solar de don Francisco Monforte. Valorada, para estos efectos, en ciento treinta mil pesetas (130.000).

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo y hora de las once, y bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario, Joaquín Fuertes.
3.179—A. J.